

JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 27

Fecha: 5/07/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2013 00132	EJECUTIVO	NACIÓN- MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A	AUTO QUE ORDENA REQUERIR ÚNICO: REQUERIR a MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, para que en un término no mayor a tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, primero, si así lo deciden a través de su representante legal o apoderado judicial con facultades para recibir hagan efectiva la orden de pago de depósitos judiciales ; o, segundo, informe a este Despacho (i) el número del NIT de la entidad a quien se le debe realizar la trasferencia del título y (ii) aportar la certificación bancaria en la que conste el número de la cuenta y la identificación del titular, con el fin de pagar el título judicial 400100007627831 por valor de \$451.000.000.oo M/cte.	04/07/2023	
1100133 36 038 2013 00183	ACCIONES POPULARES	CIRO ANTONIO GONZALEZ GAMBOA	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTROS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Primera- Subsección B, en providencia del 9 de marzo de 2023, que NEGÓ la solicitud de modulación del numeral 2° del fallo de segunda instancia proferido el 9 de septiembre de 2021. SEGUNDO: Por SECRETARIA dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	04/07/2023	
1100133 36 038 2013 00540	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. - E.T.B. S.A. E.S.P.	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la entidad demandada, correspondiente a SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/cte. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	04/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2014 00191	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR CORONEL CALLEJAS	NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas en contra de la parte demandante, por la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.oo.) M/Cte.	04/07/2023	
1100133 36 038 2015 00152	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GESTIONES MPG SAS EN LIQUIDACION	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) M/cte. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	04/07/2023	
1100133 36 038 2015 00398	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILSON ROBERTO MARTINEZ ROMERO	HOSPITAL DE OCCIDENTE KENNEDY III NIVEL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas en contra de la parte demandante, por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.oo.) M/Cte.	04/07/2023	
1100133 36 038 2015 00450	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GIOVANNY JOSE LOPEZ ECHEVERRIA	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la entidad demandada, correspondiente a UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/cte. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso	04/07/2023	
1100133 36 038 2015 00620	ACCION CONTRACTUAL	ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO - ALMAGRARIO S.A.	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN -	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas en contra de la parte demandante, por la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$27.704.462.oo) M/Cte.	04/07/2023	
1100133 36 038 2015 00626	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HECTOR LINAREZ VENENO	LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$4.542.630) M/cte. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	04/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00758	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AUGUSTO MANCERA SANCHEZ	FISCALIA GENERAL DE NACION	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas en contra de la parte demandante, por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$5.451.156.00) M/Cte.	04/07/2023	
1100133 36 038 2015 00764	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ABDONY CARDOZO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/cte. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso	04/07/2023	
1100133 36 038 2017 00089	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHN EDISSON AVILA SILVA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 15 de julio de 2022 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 19 de febrero de 2020. SEGUNDO: Por secretaria practíquese la liquidación de costas y luego ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	04/07/2023	
1100133 36 038 2017 00245	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON JAIRO DIAZ CORREAL	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO PRIMERO: Por Secretaría, REMITIR INMEDIATAMENTE el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, MP: Dra. CLARA CECILIA SUÁREZ VARGAS, o quien haga sus veces, con el fin de que se resuelva la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, por ser de su competencia.	04/07/2023	
1100133 36 038 2017 00281	ACCION DE REPARACION DIRECTA	INVERSIONES FERVAR LTDA	NACION RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el fallo de primera instancia proferido el 28 de abril de 2023. SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	04/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2017 00301	ACCION CONTRACTUAL	CENTRO DE ALMACENAMIENTO LOGISTICO SAS	SENA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 28 de julio de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 22 de junio de 2021. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	04/07/2023	
1100133 36 038 2018 00116	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HUGO ENRIQUE GONZALEZ	NACION -FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO PRIMERO: Por Secretaría, REMITIR INMEDIATAMENTE el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, MP: Dr. JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA, o quien haga sus veces, con el fin de que se resuelva la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, por ser de su competencia.	04/07/2023	
1100133 36 038 2018 00262	EJECUTIVO	JOSE FRANCISCO MONROY PAEZ	NACION -FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas -incluidas agencias en derecho- en contra de la parte ejecutada, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$5.242.806.oo.) M/Cte. SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito en contra de la NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN correspondiente a ONCE MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$11.071.205.oo) M/Cte.	04/07/2023	
1100133 36 038 2018 00279	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ARQUIMEDES MALDONADO RAMIREZ	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 27 de octubre de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 30 de noviembre de 2021. SEGUNDO: Por secretaria practíquese la liquidación de costas y luego de ello ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	04/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2018 00283	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO GAMBOA N.	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 15 de marzo de 2023 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 23 de noviembre de 2021. SEGUNDO: Por secretaria DISPÓNGASE la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	04/07/2023	
1100133 36 038 2019 00270	ACCION DE REPARACION DIRECTA	IBIS MARIA CORDOBA MERCADO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 8 de mayo de 2023. SEGUNDO: SEÑALAR como fecha el día CUATRO (4) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las ONCE Y TREINTA de la MAÑANA (11:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	04/07/2023	
1100133 36 038 2019 00293	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LATINA LONDOÑO PALACIOS	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 6 de octubre de 2022 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 30 de agosto de 2021. SEGUNDO: Por secretaria practíquese la liquidación de costas y luego de esto ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	04/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2020 00060	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLARA INES ROMERO ROMERO Y OTROS	LIBERTY SEGUROS Y OTROS	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por el apoderado judicial de la parte demandante. En consecuencia, TERMINAR el medio de control de Reparación Directa impetrado por CLARA INÉS ROMERO ROMERO, quien actúa en nombre propio y como curadora de EDISSON IVÁN CIFUENTES ROMERO; y DIANA MARCELA ROMERO ROMERO, contra de la NACIÓN - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, el MUNICIPIO DE CHIPAQUE - CUNDINAMARCA, LIBERTY SEGUROS S.A., PEDRO ALFREDO NAVARRETE PEDROZA y AZUCENA QUEVEDO GARZÓN. SEGUNDO: Sin condena en costas.	04/07/2023	
1100133 36 038 2022 00038	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ERIKA MARCELLY CRUZ PRADA	NACION-RAMA JUDICIAL-DEAJ	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día SIETE (7) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DIEZ Y TREINTA de la MAÑANA (10:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	04/07/2023	
1100133 36 038 2022 00205	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LILIANA ALCALDE OSORIO Y OTROS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL Y OTROS	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO: DECLARAR INFUNDADA la excepción previa denominada Integrar litis consorte unidad para la atención y reparación integral a las víctimas - UARIV, formulada por la apoderada de la Unidad Nacional de Protección - UNP.QUINTO: REQUERIR a la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL para que, en un término no mayor a tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el poder conferido a la Dra. Sandra Patricia Romero García, identificada con C.C. No. 52.472.219 y T.P. No. 164.252 del C.S. de la J., so pena de dar por no contestada la demanda radicada el 6 de diciembre de 2022 . SEXTO: REQUERIR a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN para que, en un término no mayor a tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el poder conferido al Dr. Santiago Nieto Echeverri, identificado con C.C. No. 6.241.477 y T.P. No. 132.011 del C.S. de la J., so pena de dar por no contestada la demanda radicada el 1° de	04/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2022 00339	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROILES ANDRES ESPITIA ALVAREZ Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día DIECISÉIS (16) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y TREINTA de la MAÑANA (8:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	04/07/2023	
1100133 36 038 2022 00390	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SOL570464	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	AUTO QUE NIEGA PRIMERO: DENEGAR la solicitud formulada por la SOCIEDAD INGASYC S.A.S., a través de correo electrónico de 29 de mayo de 2023 . SEGUNDO: NO TOMAR NOTA del embargo de remanente comunicado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Paipa - Boyacá, con oficio No. 206 allegado electrónicamente el 20 de junio de 2023. Por secretaría comuníquese esta determinación a ese Despacho judicial.	04/07/2023	
1100133 36 038 2023 00034	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NILSON ALONSO SEPULVEDA ORTIZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra del auto del 8 de mayo de 2023. SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	04/07/2023	
1100133 36 038 2023 00094	EJECUTIVO	CAMARCA S.A.S	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	AUTO QUE NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO PRIMERO: NEGAR EL MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO solicitado por CAMARCA S.A.S. contra SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. SEGUNDO: En firme esta providencia, devuélvase la demanda y sus anexos a la parte accionante, sin necesidad de desglose. TERCERO: Por Secretaría, ARCHÍVESE el expediente, dejando las constancias de rigor.	04/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

